

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Salta, 29 JUN 2022

RESOLUCIÓN Nº . 276

Expediente Nº 14083/20

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Carlos Fabián VARGAS, solicita el equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil para la carrera de Ingeniería Electromecánica, ambas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Fabián VARGAS ingresa a la carrera de Ingeniería Electromecánica en el periodo lectivo 2020.

Que mediante Nota Nº 414/20 solicita equivalencias de las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

Que los Profesores Responsables de las materias "Informática" y "Matemática Aplicada", fs. 8 a 9 y fs. 15, respectivamente, emitieron opinión al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Conceder a el Sr. Carlos Fabián VARGAS, Documento de Identidad Nº 29339016, L.U. Nº 314886, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica, la EQUIVALENCIA PARCIAL de la materia en la carrera de Ingeniería Civil y que se consigna a continuación:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14083/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		
INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA	INGENIERIA CIVIL	APLAZOS OBTENIDOS
MATEMÁTICA APLICADA	Por ANÁLISIS NUMÉRICO: Promocionada el 09/12/2005 con Nota 7 (SIETE), según consta en la Resolución FI N° 312-D-2006.	NO REGISTRA
TEMA COMPLEMENTARIO: Funciones de Variables Complejas.		

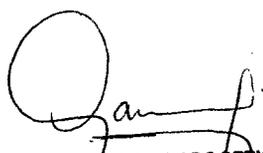
ARTÍCULO 2º.- Denegar la equivalencia en la asignatura "Informática" de acuerdo a lo informado por el Profesor Responsable de cátedra.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos, al Sr. Carlos Fabián VARGAS y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI N° . 276

-D-2022.-


 Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
 SECRETARIO ACADEMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


 Ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa